

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 344-2023
Bogotá, 09 octubre 2023

CAFÉ EL TOSTADOR

Nombre del producto: CAFÉ EL TOSTADOR

Registro sanitario: RSAM1514311 (registro vencido); RSAM1514311 (no existe)

Fuente de la alerta: Acciones de IVC y denuncia

No. Identificación interno: AA231023



Descripción del caso

El Invima identificó a través de acciones de Inspección, Vigilancia y Control y por denuncia, la distribución y comercialización del producto CAFÉ EL TOSTADOR, haciendo uso indebido del registro sanitario RSAM1514311 (RSAM1514311) dado que la marca que declara en la etiqueta, no se encuentra amparada por esta autorización. Así mismo, se desconocen las condiciones sanitarias de fabricación, envase, almacenamiento y comercialización de este producto debido a que el establecimiento titular y fabricante del registro sanitario RSAM1514311 no tiene relación con su proceso de fabricación, envase, almacenamiento y comercialización. Además, en la

etiqueta se relaciona un fabricante el cual no tiene ninguna vinculación en la elaboración de este producto.?

Por lo anterior, se trata de un producto fraudulento de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013, Artículo 3, literales b, c y d, mediante los cuales se establece que:

“(…) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (…)”

“(…) c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como este, sin serlo (…)”

“(…) d) Aquel producto que de acuerdo con su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (…)”

Bajo estas condiciones no puede ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

- 1.El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
- 2.A los consumidores que hayan adquirido el producto se les recomienda suspender su consumo.
- 3.El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (Twitter, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
- 2.Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia donde potencialmente puedan comercializar el producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
- 3.Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
- 4.Informar al Invima en caso de encontrar el producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En el siguiente enlace podrá consultar los registros sanitarios:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**